

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 22 MAR. 1995

VISTO la inquietud de ciudadanos de la Ciudad de Río Grande, con respecto a participar en la Sesión Inaugural de la Cámara Legislativa, el día 1º de Marzo; Y

CONSIDERANDO

Que oportunamente habían requerido a esta Presidencia la colaboración para poder asistir a la Sesión y hacerse presentes en ella, en virtud de la importancia que reviste para la ciudadanía un acto de esta naturaleza, a los cuales no pueden asistir con regularidad, máxime cuando el señor Gobernador dirigía su mensaje anual para toda la provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-ABONESE en carácter de subsidio, la factura N° 0001-000351 de Tecni-Austral Viajes y Turismo, de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) por el alquiler de DOS(2) unidades ómnibus (K-30/K-38) para efectuar transporte hasta 82 pasajeros desde RGA/USHU/RGA día 01/03/95, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 089 /95.-